

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4387 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente,

ANUNCIO:

Que en el proceso de concurso voluntario abreviado, seguido en este órgano judicial con el número 551/2017, a instancia del Procurador D. Antonio Pascual López Fernández, en nombre de ENTRE ALGODONES 2014, S.L., con CIF n.º B13574058, se ha dictado en fecha 17 de enero de 2018 auto que acuerda:

1.- Declarar en situación de concurso a la entidad ENTRE ALGODONES 2014, S.L., con CIF B-13574058 y actual domicilio en calle Mediodía, número 16, en Valdepeñas (Ciudad Real), inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, al Tomo 590, Folio 45, Hoja CR-24053, Sección 8ª, Inscripción 1ª, toda vez que ha sido acreditada su estado de insolvencia actual, con declaración judicial de disolución de la citada entidad mercantil.

En el presente caso, la declaración de concurso se tiene por efectuada con efectos retroactivos a la fecha de presentación de la comunicación del artículo 5.bis de la LC efectuada por el deudor, siendo la misma la de 30 de mayo de 2017 (procedimiento: comunicación Previa concurso y homologación judicial 294/2017).

2.- Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su órgano de gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

3.- Acordar la extinción de la mercantil concursada con el consiguiente cierre de la hoja de inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil.

Ciudad Real, 19 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004705-1